



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN
Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363
Correo electrónico: auxiliar.ensm@gmail.com

NIT 890980168-1

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRÍA, en su calidad de Rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, con fundamento en lo establecido en el Art. 32 Numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4° del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. SEÑALAMIENTO DE LA CAUSAL QUE SE INVOCA: CONTRATACIÓN DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, requiere celebrar un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales para desarrollar el plan de formación complementaria para la realización del espacio de conceptualización de practica pedagógica investigativa y didáctica de las Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Infancia, de los maestros y los estudiantes del plantel educativo, básicamente en las actividades tales como, la lectura del contexto, el aprendizaje y el desarrollo de hábitos y prácticas de los estudiantes para la formación pedagógica investigativa de los grados 12 y 13, en el marco del proyecto de mejoramiento de la calidad de la educación que solo se pueden encomendar a determinadas personas naturales, de conformidad con lo señalado por el Art. 24 numeral 1° literal d) de la ley 80 de 1993 y el literal h), del numeral 4° del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento a seguir es la contratación directa, en concordancia con lo establecido en el Art. 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

Actualmente, la ley 1150 de 2007 modificó de manera dinámica la contratación directa, y actuó de la siguiente forma: tomó las 13 causales que existían y las dividió en dos grupos: i) uno lo continuó llamando contratación directa, y ii) otro lo denominó selección abreviada. Pero el legislador no se limitó a reorganizar y agrupar las causales existentes, porque creó otras.

Algunas nuevas las incorporó a la lista de la contratación directa y otras a la de la selección abreviada. Es así como, la sumatoria de las causales de ambas modalidades asciende a 18, nueve en cada modalidad.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: auxiliar.ensm@gmail.com

NIT 890980168-1

La razón por la que el legislador obró así es bastante clara. Buscó ordenar las modalidades de selección, empezando por su nombre, pero sobre todo para homogeneizar las causales que contenían –cuando este era el caso-, de allí que se denominaran conforme a su finalidad y propósito.

Por esto llamó contratación directa a aquella forma de escoger al contratista donde no es necesario que la administración obtenga dos o más ofertas, toda vez que es la única manera de entender que de verdad la contratación es directa. Si necesitara varias propuestas, la modalidad no sería esta, ya que la expresión contratación directa debe dar la idea de que la contratación se realiza con quien la entidad escoja libremente, de no ser así no sería directa.

2. JUSTIFICACIÓN O NECESIDAD A SUPLIR: la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, tiene la necesidad de contratar la prestación de servicios profesionales de docencia para desarrollar el plan de formación complementaria para la realización del espacio de conceptualización de practica pedagógica investigativa y didáctica de las Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Infancia con los maestros, estudiantes y la comunidad educativa del plantel educativo en el semestre correspondiente.

Dicha contratación está orientada a desarrollar y fortalecer a los maestros y estudiantes del plantel educativo los hábitos cotidianos para experimentar un conocimiento situado a partir de la identificación y aporte a la solución de problemas que se encuentran en los contextos educativo, artístico, cultural y social.

Hemos encontrado grandes falencias en los maestros y la comunidad educativa al momento de abordar los diferentes problemas cotidianos a los que se enfrentan día a día y es en este escenario que deben ser manejados dicha problemática desde el punto de vista de la comprensión de los fenómenos sociales que se presentan en la sociedad.

Por lo tanto, la práctica pedagógica investigativa, se asume en este proyecto que hace parte de esta contratación como un proceso de reflexión, acompañamiento y comprensión de las actitudes–aptitudes de los maestros y estudiantes del plantel educativo, para que identifiquen los contextos sociales, partiendo del estadio más simple, constituido por la sensibilización, la exploración y observación de las prácticas cotidianas en un escenario real, dando cuenta de su crecimiento intelectual en las áreas de formación pedagógica, tratando de encontrar en este



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: auxiliar.ensm@gmail.com

NIT 890980168-1

contexto, la coherencia lógica e identidad en la manera como se abordan la didáctica, los contenidos, los sistemas de enseñanza, la evaluación, el aprendizaje y demás mediaciones, que conlleven a establecer los fundamentos teóricos, epistemológicos, axiológicos y sociales, entre otros, que sustentan el diseño curricular propuesto.

El espacio de conceptualización centra su atención en los elementos pedagógico-didácticos e investigativos, relacionados con el proceso de enseñanza y aprendizaje, el papel de la escuela, el maestro – maestra como gestores de cambio social y la relación docencia investigación.

Así mismo, el diseño de estrategias pedagógicas que fortalezcan ambientes de aprendizaje en los que el trabajo autónomo, cooperativo, se constituya en eje dinamizador del desarrollo integral de cada miembro de la comunidad educativa.

Este espacio pedagógico comprende momentos de conceptualización, docencia e investigación y es abordado en este escenario como un proceso gradual y armónico, que para el primer semestre, dirige su interés hacia la observación de la cotidianidad escolar y ayudantía en centros educativos que atienden población infantil. La ayudantía docente se concibe en términos de participación “compartiendo las múltiples tareas, destrezas y recursos que supone el oficio de enseñar” (Friedt, Rodolfo A y otros, 2010).

Así pues, “se plantea como instancia de formación pedagógica en un espacio de reflexión de la práctica para construir experiencia” (Ferry, 1997). Para dar curso al proceso investigativo, la Escuela Normal Superior de Medellín se plantea una ruta de atención que en el semestre I se enfoca hacia la “ Lectura del contexto” : A partir de la observación sistemática al contexto institucional y del aula, orientada por una guía de lectura de contexto, el maestro en formación tiene la oportunidad de percibir y analizar críticamente situaciones que se generan en las relaciones de los actores educativos entre sí y con el conocimiento, acompañado de preguntas que causan extrañeza e inquietud, desarrollar competencias relacionadas con la observación y registro de vivencias en el diario de campo , generar procesos de auto reflexión y expresar su punto de vista sobre los proceso más significativos en la dinámica en la que está inmerso. Aquí los estudiantes producen redes causales, textos narrativos, cuentos, artículos, relatos, crónicas, analogías, entre otros.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: auxiliar.ensm@gmail.com

NIT 890980168-1

Esto conlleva también a una comprensión profunda sobre la complejidad que genera identificar los múltiples factores sociales que compendian la dinámica académica investigativa y productiva de esta área que integra prácticas y saberes en contextos, lo cual se hace imprescindible diagnosticar, para contextualizar principios, consecuencias, impactos y tipos de desarrollo social, científico, tecnológico, etc.

Y a su vez, se pretende resignificar los resultados que emergen de sus activos culturales – formativos. En tal sentido, se busca dar cuenta de un sistema educativo moderno, coherente con la realidad de los contextos y sus actores, en consecuencia, con la puesta en práctica de la practica investigativa se construye una alternativa critica, interpretativa – comprensiva y progresista que contribuya a la transformación de la educación.

Desde este punto de vista, la enseñanza de las Ciencias Naturales y la Educación Ambiental en la Infancia es fundamental para desarrollar las competencias necesarias para la formación de un modo de relación con las ciencias (y con el mundo a través de las ciencias) coherente con una idea de ciudadano en el mundo de hoy. Aspectos tales como el cuidado de la naturaleza y el respeto a los demás, como es bien sabido, son esenciales en el proyecto principal de la escuela que es la formación de ciudadanos; pero también hacen parte esencial de una formación en ciencias que las reconozca como prácticas sociales.

Por lo tanto, adquisición de competencias docentes para promover el desarrollo de las competencias básicas en los alumnos de educación primaria, entre ellas la competencia científica, es una pretensión explícita del currículo para la formación inicial de maestros, como componente didáctico de la competencia docente y en este propósito, la ENS de Medellín centra la atención en la formación didáctica en recursos para la enseñanza de las ciencias, buscando de esta manera integrar el componente científico y didáctico.

De esta manera, es necesario precisar que en esta entidad educativa no existe personal de planta que pueda suplir dichas necesidades institucionales, por lo que se requiere contratar estos servicios con una persona natural que sea profesional, como contratista independiente, que cuente con la idoneidad necesaria que se requiere para realizar las actividades contratadas.

3. OBJETO A CONTRATAR: Prestación de Servicios Profesionales de docencia para desarrollar el plan de formación complementaria para la realización del espacio

Comprometidos con la formación de maestros desde 1851



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: auxiliar.ensm@gmail.com

NIT 890980168-1

de conceptualización de practica pedagógica investigativa y Didáctica de las Ciencias Naturales y Educación Ambiental en la Infancia con los maestros, estudiantes y la comunidad educativa, básicamente en las actividades tales como, la lectura del contexto, el aprendizaje y el desarrollo de hábitos y prácticas para la formación pedagógica investigativa de los grados 12 y 13, en el Marco del proyecto de Mejoramiento de la Calidad de la Educación.

4. PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto disponible para la contratación es la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ML (\$9.900.000), INCLUIDO EL IVA**, respaldados con la disponibilidad presupuestal N° 13 del 15 de mayo del año 2023.

5. OBLIGACIONES GENERALES:

a. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía contractual, técnica, financiera y administrativa en cuanto al personal dependiente a su cargo, bajo su propia responsabilidad.

b. Cumplir con sus deberes y obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, (salud, pensiones, riegos laborales y, parafiscales) manteniendo los pagos al día durante la ejecución del contrato, en cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo y parágrafo primero del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, cuando a ello haya lugar.

c. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

f) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

a. Presentar los documentos necesarios para la legalización del contrato de prestación de servicios en los términos establecidos para tal fin.

b. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, garantizando el mejor beneficio para los maestros, estudiantes y la comunidad educativa.

c. Proceder con la entrega del servicio solicitado, en el plazo convenido por las partes.



I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN

Carrera 34 N° 65 – 02 TEL 6042966490 Celular 3004124363

Correo electrónico: auxiliar.ensm@gmail.com

NIT 890980168-1

d. Presentar a la supervisión un informe de ejecución sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el objeto del contrato, cada vez que sea requerido por las autoridades educativas o los organismos de control.

e. Cumplir con las condiciones de calidad de acuerdo a las normas técnicas colombianas y las normas reglamentarias relacionadas con el objeto del contrato para el sector del servicio público de la educación.

f. Suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro de los términos establecidos por la normatividad vigente.

DEL CONTRATANTE:

a. Ejecutar cumplidamente los pagos señalados en el contrato.

b. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado de ejercer las labores de supervisión.

c. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales, así como de los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello).

d. Liquidar el contrato

6. LUGAR DE CONSULTA DE LOS ESTUDIOS PREVIOS: los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Rectoría de la sede principal de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE MEDELLÍN**, ubicada en la Carrera 34 N° 65 – 02- Medellín -Teléfono (604) 2966490

Dado en el Distrito Especial de Medellín, el día 15 de Mayo del año 2023

Atentamente,

LILIAM PATRICIA VILLEGAS ECHAVARRÍA

Rectora

Comprometidos con la formación de maestros desde 1851